

Rad No.: 25-240-153954

Barranquilla, 29/10/2025

Señor(a)
NEVIS LEETH BOJATO AGUIRRE
Calle 8A No. 2A – 80
Orihueca, Magdalena

Contrato: 67230020

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de octubre de 2025, radicada bajo el No. CG 25-001282, referente al cobro del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8A No. 2A – 80 de Orihueca, Magdalena, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Es importante resaltar que el concepto de servicios BRILLA SEGUROS que aparece en su factura, es un producto que pertenece al mismo SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., por lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, confirma que solo se estaba cobrando un solo seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
232583102